



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio Circular No. SABG/OS/049/2025

Asunto: Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Segundo Trimestre 2025

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 09 de septiembre de 2025
Expediente: SABG.CGCSPE.DE/3S.3,5/1.2025

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones II, XXXVII y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 7, 54, 63 párrafo segundo, 128 párrafo segundo, 134, 138, 140 fracciones IV y V, y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, (aplicable exclusivamente para las Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla); 1, 5 fracción I, 7 fracción I, 8 párrafo primero y 12 fracciones VIII, XV, XXV y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; Lineamientos Sexto fracción XIII y Vigésimo Primero del ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; al respecto, me permito remitir vía correo electrónico y/o CD el Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Segundo Trimestre 2025, correspondiente a la Dependencia o Entidad a su digno cargo.

Lo anterior, con la finalidad de que tengan conocimiento del resultado acumulado de las metas de los indicadores de gestión al Segundo Trimestre de 2025, y en su caso, se implementen las mejoras correspondientes al diseño, adecuación y operación de los programas presupuestarios.

Asimismo, se les hace el recordatorio, que con el objeto de dar cumplimiento al Lineamiento Sexto fracción XIII del ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, cuentan con un plazo máximo de 15 días hábiles para atender las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación, dentro del Reporte de

Bulevar Atlixcoyotl 1101, Col. Concepción Las Lojas (CIS) Edificio Sur, 1er Piso,
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 291720 y 291716
sabg@puebla.gob.mx



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio Circular No. SABG/OS/049/2025

Asunto: Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Segundo Trimestre 2025

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 09 de septiembre de 2025

Expediente: SABG.CGCSPE.DE/3S.3,5/1.2025

seguimiento a observaciones y recomendaciones, mismo que se adjunta al presente en formato digital para su atención.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones V y V.2, 7 fracciones I, V y VIII, 8 párrafo segundo, 10, 14 fracción XX, 15 fracciones II y XV, 29 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Berenice Iván Rojas López Analista Especializado Consultivo "B" Elaboró	Maria Esther Campos Platas Directora de Evaluación Validó

C.c.p. Archivo.

Bulevar Atlixcoyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Sur, 1er Piso,
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 291720 y 291716
sabg@puebla.gob.mx

